

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE LA UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA EN LA VIGENCIA 2023

El Director General de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones legales conferidas por el artículo 20 del acuerdo No.11 de noviembre 14 de 2017 aprobado según decreto 010-24-1798 de 2017.

CONSIDERANDO:

El Director General de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones legales y que mediante el Acuerdo No.05 de Junio 22 de 2023, el Consejo Directivo de la UESVALLE, autorizó al Director General hasta el 31 de diciembre de 2023, para que mediante Resoluciones debidamente motivadas, realice las adiciones, reducciones y traslados presupuestales hasta por un 10% del presupuesto de la vigencia 2023. Las modificaciones realizadas se informaran al concejo directivo.

Que de acuerdo a la resolución 2323 del 24 de noviembre de 2020; de la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la cual modifica el inciso segundo del artículo 5° con la Resolución No.3832 del 18 de octubre de 2019, dice que las entidades territoriales y sus descentralizadas programarán y ejecutarán el presupuesto de la vigencia 2022 y siguientes, aplicando únicamente el CCPET; por lo tanto se utilizan los códigos presupuestales ya establecidos en los anexos del CCPET, tanto para ingresos como para gastos de las "ENTIDADES QUE HACEN PARTE DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES", de acuerdo con la clasificación establecida en el mismo.

Que una vez analizadas las apropiaciones de la ejecución presupuestal, se requiere efectuar traslados dentro del mismo grupo de gastos de funcionamiento e inversión, por un valor total de CUARENTA Y TRES MILLONES TREINTA MIL PESOS (**\$43.030.000,00**); para así, ajustar las necesidades institucionales de la vigencia 2023, reflejadas en el Plan Anual de Adquisiciones, y con los cuales se garantiza el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en los Contratos Interadministrativos que se han suscrito entre el Departamento del Valle del Cauca – Secretaría Departamental de Salud y la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca.

Por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO: Modificar a través de traslado, el presupuesto de Ingresos y gastos de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca aprobado para la presente vigencia fiscal, en la suma de CUARENTA Y TRES MILLONES TREINTA MIL PESOS (**\$43.030.000,00**), como se detalla a continuación:

OFICINA PRINCIPAL CALI

Carrera 37A No. 4-88 Santa Isabel
Tel: PBX: 602 558 0868 FAX: 602 558 0727
www.uesvalle.gov.co

ÁREAS OPERATIVAS

CARTAGO
Carrera 3A No. 1A-05
Tel: 602 214 8644

TULUÁ
Carrera 30 No. 32-91
Tel: 602 224 4616

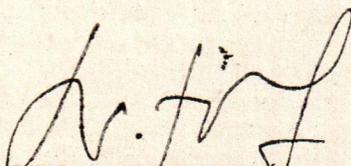
CALI
Carrera 36B No. 5 - 51
Tel: 602 620 6875

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE LA UNIDAD EJECUTORA
DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA EN LA VIGENCIA 2023

RUBRO	FUENTE		DESCRIPCION	CREDITOS	CONTRACREDITOS
	NOMBRE	CODIGO			
2.3.1.01.01.001.01	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	1.2.1.0.00	suledo basico		16,000,000.00
2.3.1.01.02.005			Aportes generales al sistema de riesgos laborales	16,000,000.00	
2.1.2.02.02.007			Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y l		15,600,000.00
2.1.2.02.02.009			Servicios para la comunidad, sociales y personales		8,250,000.00
2.1.2.02.02.008			Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	23,850,000.00	
2.3.2.02.02.009			Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		3,180,000.00
2.3.2.02.02.006	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	1.2.1.0.00	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de tra	3,180,000.00	
TOTAL				43,030,000.00	43,030,000.00

CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, (Valle del Cauca) a los dieciséis (16) días del mes de agosto de dos mil veintitrés (2023).



DIEGO VICTORIA MEJÍA
Director General

Redactor y Transcriptor: Jacqueline Luna Pérez, Profesional Universitario - Presupuesto
Revisó: Antonio Javier López - profesional Universitario - Gestión Financiera
Dr. Julián Eduardo Montoya., Subdirector Administrativo